EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN EL DESARROLLO SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD DE CULTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 28 de octubre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461343191613-5748354-011665570

Elaboró: Redactor: Diana Yinet Duque Alzate / CONTRATISTA